

DECRETO N° **596**

TEMUCO, **127** FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 16 de Septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°141-2013: "EXTENSION RED AGUA POTABLE A SECTOR BOTROLHUE", ID: 1658-852-LP13.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por Gustavo Rafael del Canto Ramirez RUT: 5.145.268-2 por la suma de \$83.262.241.- (Ochenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 141-2013; ID 1658-852-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 27 de Enero de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 10 de Enero de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Gustavo Rafael del Canto Ramirez, para la ejecución de la obra "Extensión de Red Agua Potable a Sector Botrolhue".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.942 de fecha 05 de Mayo de 2014, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 17 de Abril de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Gustavo Rafael del Canto Ramirez, para la ejecución de la obra "Extensión de Red Agua Potable a Sector Botrolhue".
- 7.- La carta del contratista de fecha 11 de Julio de 2014.
- 8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 14 de Julio y 21 de Julio de 2014.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.985 de fecha 28 de Julio de 2014 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria.
- 10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de Septiembre de 2014.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 3.639 de fecha 12 de Septiembre de 2014 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Extensión de Red Agua Potable a Sector Botrolhue", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Alberto González Angulo, Ingeniero Constructor, Dirección de Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelCIRZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

